

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### **Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA LABORAL**

#### **¿Quién es el responsable y administrador de tus datos personales y dónde puedes localizarlo?**

El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico 7222757300 y 8007124336.

La administradora es la Licenciada Susana Munguia Fernández, Jefa de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

#### **¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?**

- Llevar el registro y seguimiento de las personas que presentan quejas o denuncias ante la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.
- Llevar el registro y seguimiento de las personas que solicitan asesoría sobre discriminación, violencia laboral y violencia de género.
- En su caso, dar vista a autoridades competentes para el seguimiento de las quejas o denuncias.

#### **De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:**

- Generar estadísticas para reportar acciones al Consejo General del IEEM, al Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Instituto Nacional Electoral y cualquier otra autoridad competente.

#### **¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?**

Sí  No

#### **¿A quién se transfieren tus datos personales?**

Se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, y/o a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

#### **¿Para qué finalidades se transfieren tus datos personales?**

Los datos personales de las víctimas podrán ser transferidos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México cuando se estime que los hechos denunciados por ellas puedan ser constitutivos de algún delito. Ello, con fundamento en lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 222.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: **REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA LABORAL**

Asimismo, los datos personales podrán ser transferidos a la Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social o a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los que casos en que las víctimas requieren de asistencia adicional, por ejemplo, apoyo psicológico o médico. Lo anterior, con fundamento en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 37 fracciones V y VII.

#### **¿Qué fundamento legal autoriza la transferencia?**

- Artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Artículo 168, 201 Bis y 201 Ter del Código Electoral del Estado de México;
- Artículo 47 del Reglamento Interno y el numeral 11 del Manual de Organización, ambos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
- Acuerdo N° IEEM/CG/46/2018 del Consejo General por el que se aprueba el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para la implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional.

#### **¿Cuáles datos van a ser transferidos?**

Los datos personales que podrán ser transmitidos a la Fiscalía son los siguientes: nombre, teléfono, dirección, correo electrónico, firma, edad, sexo, escolaridad cargo que desempeña, área de adscripción en caso de ser servidor o servidora pública, partido político o asociación a la que pertenezca, copia de la identificación oficial, origen étnico o nacional, orientación sexual, identidad de género, discapacidades, afiliación política y datos relacionados con condición de salud.

Los datos personales que podrán ser transferidos a la Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social o a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México podrán ser el nombre, teléfono y correo electrónico, con la finalidad de permitir establecer contacto con la víctima.

#### **¿Qué sucede cuando otorgas tu consentimiento expreso?**

Al otorgar su consentimiento expreso faculta al IEEM para realizar la transferencia de datos de acuerdo con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales:  
REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA  
DE GÉNERO Y VIOLENCIA LABORAL**

**¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?**

En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad. De igual forma, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM.

Puedes consultar el Aviso de Privacidad Integral en la dirección electrónica: <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>, o bien, de manera presencial, previa cita en las instalaciones de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, localizable en los teléfonos 7222757300 ó 8007124336, extensión 7018 y 7019.